

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

10931 Orden JUS/1768/2009, de 3 de junio, por la que se rectifican los Tribunales Calificadores del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Mediante Orden JUS/3354/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 21), se aprobaban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, para ingreso por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, al Cuerpo de Secretarios Judiciales, y se hacían públicos los Tribunales Calificadores del proceso selectivo convocado por Orden JUS/2099/2008, de 10 de julio (BOE del día 16), modificada por Ordenes JUS/197/2009, de 30 de enero (BOE de 9 de febrero) y JUS/783/2009, de 16 de marzo (BOE del día 31).

Como consecuencia de la renuncia de D. Emilio López Durán, como Secretario del Tribunal Suplente número 1, procede la siguiente rectificación del Anexo I de la Orden JUS/3354/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 21):

Página 46778, primera columna, Tribunal Suplente n.º 1, Secretario, donde dice: «D. Emilio López Duran, Secretario Judicial»; debe decir: «D. Gustavo Javier Lorca Puerta, Secretario Judicial».

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 3 de junio de 2009.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Ignacio Sánchez Guiu.